

## REGLAMENTO

# PREMIOS GTCMUJER

### Artículo 1

Plataforma de reconocimiento Premios GTC Mujer, Guatemaltecas Que Transforman, concedido por Banco G&T Continental con su programa GTC Mujer, tiene por objeto reconocer a mujeres guatemaltecas emergentes que, con sus acciones y aportes, generan cambios positivos en sus comunidades.

Se les dará visibilidad por sus logros en distintas ramas, ya que han tenido un impacto positivo y trascendental para el país.

### Artículo 2

Los Premios GTC Mujer estarán comprendidos por cuatro fases:

1. **Nominaciones:** Postulación de todas las candidatas. **Duración de 8 semanas. Del 16 de abril al 20 de junio de 2024.**
2. **Procesos de selección:** Validación de cumplimiento de criterios por categoría en las nominadas a través de la Terna de Jurados para conocer a las semifinalistas. **Duración de 5 semanas. Del 16 de mayo al 20 de junio del 2024.**
3. **Votaciones:** Proceso de votación a través de plataforma, para seleccionar a las finalistas. **Duración 6 semanas. Del 20 de junio al 25 de julio.**
4. **Premiación:** Evento de entrega de reconocimientos a galardonadas por categoría. **Duración de un día. 11 de septiembre de 2024.**

### Artículo 3

La terna de jurados está conformada por personalidades de la sociedad guatemalteca con experiencia y trayectoria comprobada en distintos campos profesionales. Ellos son:

**Lorena Arathoon**, CEO de Snackerie & Consultora Externa Representante Consejo Consultivo; **Gabriel Biguria**, CEO de Acuamaya / Presidente de AGEXPORT; **Silvia Canella**, Directora del Consejo de Administración de Grupo Financiero G&T Continental; **Ligia Chinchilla**, Coordinadora del Eje Capital Humano en Guatemala No Se Detiene & Consultora Externa Representante Consejo Consultivo; **Jan Petter Eskildsen**, Director, Sector Financiero Centroamérica y México, BID Invest; **María Mercedes Girón de Blank**, Presidenta del Consejo Administrativo de Prensa Libre; **Ana Beatriz Godínez Anleu**, Gerente de Mercadeo Grupo Financiero G&T Continental; **Juan Pablo de Jesús Morataya Ávilam**, Director Ejecutivo y Representante Legal -CentraRSE-; **María Pacheco**, President at Wakami Global & Consultora Externa Representante Consejo Consultivo; **Enrique Rodríguez**, CEO del Banco G&T Continental.

### Artículo 4

Se concederán reconocimientos en las siguientes categorías:

1. **Ciudadana Responsable:** Mujeres emergentes que lideran iniciativas transformadoras de indicadores de calidad de vida y desarrollo humano, esto incluye también proyectos socioambientales, aquellos que buscan educar y promover el combate a la pobreza y aprender a convivir con el ambiente sin dañarlo y recuperar los daños ocasionados. Ejemplo, proyectos que apoyan a: personas en condiciones de vulnerabilidad nutricional o de educación, desempleados, personas con adicciones, enfermos en condición económica desfavorable, en condiciones de discriminación por grupo étnico o género, migrantes, infancia, jóvenes o adultos mayores en vulnerabilidad; víctimas de violencia de género, personas con capacidades diferentes, reclusos, etc. O iniciativas contra contaminación acústica, del aire, del agua, del suelo, manejo de residuos, empobrecimiento de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad, etc.
2. **Emprendedoras y Pymes:** Mujeres emergentes que lideran empresas exitosas con las siguientes características: empresas legalmente constituidas, obligatoriamente con sede

social en Guatemala y con enfoque innovador en productos o servicios. En el caso de las emprendedoras deberán tener una facturación anual a partir de Q250,000. En el caso de las pymes con facturación anual entre Q250,000 a Q85,000,000.

3. **Ejecutivas:** Mujeres emergentes líderes en roles directivos o gerenciales en grandes empresas, organizaciones sin fines de lucro, universidades. Pueden ser dueñas o estar en puestos directivos.
4. **Deportistas:** Mujeres emergentes que desafían límites. Su dedicación, talento y logros destacan no sólo su destreza atlética, sino también su capacidad para inspirar a otros a superar obstáculos y alcanzar metas.
5. **Artistas:** Mujeres emergentes creativas que enriquecen nuestra cultura y expresan su singularidad a través del arte. Su creatividad y contribuciones resaltan la diversidad y la importancia del papel de la mujer en la construcción de identidades culturales.

### **Artículo 5**

El público podrá postular a la mujer que considere que debe ser reconocida a través de la plataforma de Premios GTC Mujer. **La fase de nominaciones tiene una duración de 8 semanas, del 16 de abril al 15 de junio de 2024.**

Al momento de realizar una nominación, la mujer nominada recibirá un correo electrónico donde se le notificará que ha sido nominada para Premios GTC Mujer. Posterior al correo electrónico, recibirá una llamada de la Organización para corroborar que sus datos estén correctos.

En la plataforma será visible un contador en vivo que mostrará cuántas nominaciones hay registradas por categoría.

### **Artículo 6**

Durante el período de nominación se harán cortes de acuerdo con las fechas previstas de reunión de la terna, para validar que las postuladas cumplan con los respectivos criterios por categoría, de esta forma en cada sesión los jurados tendrán un listado curado. Las fechas de corte interno serán: **30 de abril, 16 de mayo y 20 de junio.**

La terna podrá ver a las nominadas a partir del día siguiente de cada corte.

### **Artículo 7**

1. Los criterios generales son los siguientes:
2. Guatemalteca de nacimiento.
3. Postulada en su categoría por formulario digital.
4. Comprobable impacto positivo en su categoría.
5. Trayectoria de 3 años mínimo.
6. Plan de crecimiento.
7. Exclusión de postuladas con relación familiar con miembros del jurado.
8. Exclusión de postuladas con cargos públicos.

Los criterios por categoría son los siguientes:

- **Responsabilidad Ciudadana:**
  - Coherencia entre objetivos y acciones realizadas.
  - Cumplimiento de los objetivos iniciales del proyecto.
  - Impacto de las acciones en la población objetivo.
  - Escalabilidad y sostenibilidad del proyecto.
  - Cuenta con un plan de acción de, por lo menos, un año.
- **Emprendedoras y Pymes:**
  - Implementación de una estrategia de innovación en productos o servicios.
  - Implementación de estrategias de crecimiento o expansión de la empresa.
  - Impacto de las estrategias de innovación y/o crecimiento-expansión: baja, media, alta.
  - Implementaciones de estrategias de escalabilidad de la empresa.
  - Acciones que impulsen una cultura organizacional con beneficios
- **Ejecutivas:**
  - Trayectoria profesional en puestos de liderazgo comprobada en los últimos cinco

- años.
- Impacto de las estrategias de innovación y/o crecimiento-expansión durante su gestión.
- Implementaciones de estrategias de escalabilidad de la empresa.
- Acciones que impulsen una cultura organizacional con beneficios laborales e igualdad de condiciones de género.
- Implementación de estrategias de crecimiento o expansión de la empresa durante su gestión.
- **Deporte:**
  - Logros deportivos comprobables a nivel nacional e internacional.
  - Establecimiento de récords nacionales o internacionales dentro de su especialidad.
  - Impulso de iniciativas que fomenten la participación ciudadana dentro de su disciplina deportiva.
  - Plan de trayectoria dentro de su disciplina deportiva.
  - Contar con un plan de mediano plazo.
- **Artistas:**
  - Logros o reconocimientos nacionales e internacionales.
  - Participación activa en la educación del arte y/o cultura baja, media, alta.
  - Esfuerzos notables en la preservación y restauración de patrimonios culturales tangibles e intangibles.
  - Acciones en pro de intercambios del arte y cultura nacional a nivel internacional.
  - Apoyo a proyectos sociales a través de su arte.

Quienes no cumplan con un mínimo de tres criterios quedarán fuera de la nominación y recibirán un correo electrónico donde se les notificará que su postulación no ha avanzado a la siguiente fase. Todas las mujeres que no clasifiquen podrán participar en la siguiente edición de Premios GTC Mujer.

### **Artículo 8**

Para poder realizar una postulación, el público deberá colocar la siguiente información sobre la mujer que está postulando:

1. Nombre y Apellido.
2. Correo electrónico.
3. Número de teléfono.
4. Departamento donde reside la postulada.
5. Categoría a la que pertenece la postulada.
6. Biografía de la postulada, donde se destaquen méritos para postularla en su categoría.
7. Justificar su postulación.
8. Años que lleva la postulada de trabajar en el sector.
9. Mencionar mínimo dos logros de por qué la está postulando.
10. Adjuntar una fotografía de la postulada.
11. Adjuntar un vídeo de la postulada. \*pregunta opcional\*

### **Artículo 9**

La votación para escoger a las semifinalistas se realizará a través de la terna. Mediante un cuadro de calificación con los criterios por categoría, cada criterio tendrá un valor del 20%, la sumatoria de los cinco criterios dará un total del 100%.

Posterior a la calificación, las semifinalistas se presentarán ante el público a través de la plataforma para comenzar la fase de votaciones, en donde el usuario podrá votar 20 veces al día por la o las postuladas que prefiera.

Durante la fase de votación del público no existe ninguna exclusión más que la cantidad de votos por usuario que se pueden realizar por día, puesto que las semifinalistas ya fueron evaluadas por la terna y cumplen todos los requisitos y criterios para ser ganadoras.

El público será el responsable de escoger a las finalistas por medio de su voto, esto significa que las más votadas serán quienes opten a los galardones. En caso de igualdad en la primera posición

entre dos nominadas, ambas serán finalistas.

La Terna de Jurados evaluará por última vez a las finalistas, para poder conocer quienes serán las ganadoras y así poder recibir el reconocimiento en la gala de premiación de Premios GTC Mujer.

#### **Artículo 10**

Se procurará que al menos existan tres nominadas finalistas por categoría. En caso de no llegar a este mínimo, se valorarán los méritos de las nominadas. De no estimarse ninguna, a juicio de la Terna de Jurados, podrá declararse desierto el premio en esa categoría.

Una nominada no podrá aspirar a dos o más premios.

#### **Artículo 11**

Las mujeres emergentes ganadoras en su categoría serán reconocidas de la siguiente manera:

1. Premio monetario.
2. Réplica escultura GTCMujer.
3. Conexión y acompañamiento con una experta en la categoría.

#### **Artículo 12**

El presente reglamento estará visible para la terna de jurados y el público en general a través de la plataforma de Premios GTC Mujer, esto hace que el proceso sea totalmente transparente.